



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN VRAC N° 697 - 2023-UNFV

San Miguel, 13 de julio de 2023

Visto, el expediente con **NT. 38924**, que contiene el Oficio N° 082-2023-D-FAU-UNFV de fecha 08.06.2023, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 1685-2023-FAU-UNFV de fecha 26.05.2023, que aprueba la convalidación de asignaturas a favor de **PERCY HUAMANI PONCE**, alumno de la Escuela Profesional de Arquitectura de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución R. N° 7344-2015-CU-UNFV de fecha 20.02.2015, rectificada con Resolución R. N° 7783-2015-UNFV de fecha 11.05.2015**, se aprobó el Reglamento de Convalidación de Asignaturas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, cuya finalidad es establecer **las normas de convalidación**, que es un proceso académico de reconocimiento y confrontación de asignaturas y/o créditos de Pre Grado, aprobados por el ingresante y/o estudiante, en determinado periodo de estudio, sea en otra Carrera Profesional (traslado interno); en otra Universidad (traslado externo y convenios internacionales), las mismas que deben guardar concordancia con el Plan de Estudios vigente en la Facultad de destino de la Universidad Nacional Federico Villarreal, garantizando la correcta aplicación de dichas normas, procedimientos e interpretación de los criterios académicos conducentes a una adecuada convalidación de asignaturas y/o créditos, concordantes con los Planes de Estudios vigentes de las Facultades de la UNFV, en un porcentaje no menor al 75% de contenidos; siendo de aplicación para todas las Carreras Profesionales de las Facultades de la Universidad, según la modalidad de ingreso: Traslado Interno, Externo, Segunda Profesión y Convenio Internacional: No procede la convalidación de asignaturas y/o créditos para los ingresantes por la modalidad de ingreso regular;

Que, mediante **Resolución R. N° 1701-2023-UNFV de fecha 16.05.2023**, se autorizó el ingreso y matrícula de **PERCY HUAMANI PONCE** a la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores, por la modalidad de Segunda Profesión;

Que, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 1685-2023-FAU-UNFV de fecha 26.05.2023, que aprueba la convalidación de seis (06) asignaturas a favor de **PERCY HUAMANI PONCE**, ingresante por la modalidad de Segunda Profesión a la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, en mérito al Informe de la Comisión de Convalidación de Asignaturas de la referida Facultad, conforme se consigna en la parte resolutive de la presente resolución;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 080-2023-AME-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 27.06.2023 y el Oficio N° 2416-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 28.06.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado Académico en el Proveído N° 2765-2023-VRAC-UNFV de fecha 28.06.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN VRAC N° 697 - 2023-UNFV

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 1685-2023-FAU-UNFV de fecha 26.05.2023; consecuentemente, aprobar la convalidación de seis (06) asignaturas a favor de **PERCY HUAMANI PONCE**, alumno de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores, en mérito al **Informe** de la Comisión de Convalidación de la referida Facultad, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS CIENCIAS ECONOMICAS					UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO Plan de Estudios 2019			
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR.	NOTA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR.	NOTA
1	122AO201	MATEMÁTICA I	05	14	100553	FUNDAMENTOS DE CÁLCULO	03	14
2	122AO301	SOCIOLOGÍA	03	14	100442	SOCIOLOGÍA	02	14
3	122BO202	MATEMÁTICA II	05	14	100257	MATEMÁTICA I	03	14
4	122BO203 122CO205	ESTADÍSTICA I ESTADÍSTICA II	04 04	13 11	1003263	ESTADÍSTICA	03	13
5	122CO204	MATEMÁTICA III	05	14	100261	MATEMÁTICA II	03	14
6	122GO306 122AO401	ÉTICA PROFESIONAL FILOSOFÍA	03 03	15 14	100550	FILOSOFÍA Y ÉTICA	03	15

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Facultad de Arquitectura y Urbanismo, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. AMERICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADEMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT 33742
JCTS